

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### OCAÑA

#### Número 1

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 2 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se remite edicto sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 31 de marzo de 2011. Primero.—A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto, correspondió el conocimiento del atestado remitido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Destacamento de Ocaña, dando cuenta de la presunta comisión por parte de Eduardo Prieto Jiménez de una falta contra el orden público tipificada en el artículo 634 del Código Penal.

Fallo: Debo condenar y condeno a Eduardo Prieto Jiménez, como responsable en concepto de autor, de una falta contra el orden público a una pena de multa de treinta días de duración, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se indica en el fundamento jurídico segundo de la presente sentencia, y al pago de las costas procesales, si se hubieren devengado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Eduardo Prieto Martínez, actualmente en paradero desconocido, firmo el presente en Ocaña a 20 de junio de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

*N.º I.-6752*